

SEPTIEMBRE 2013
SAN SALVADOR EL SALVADOR

**AGENDA DE
SEGURIDAD DE**
las mujeres
SALVADOREÑAS



Créditos:

Red Feminista Frente a la Violencia Contra Las Mujeres, RED FEM
Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, LAS DIGNAS
Asociación de Mujeres Mélida Anaya Montes, LAS MÉLIDAS
Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA

Autoras:

Organizaciones y lugar de procedencia

Asociación de Desarrollo Integral de las Mujeres de Izalco- ADIMI, Izalco, Sonsonate.
Asociación de Desarrollo Integral de Mujeres de Zacatecoluca- ADESIMZA, Zacatecoluca, La Paz.
Asociación de Mujeres de la Zona Norte de Usulután- AMUDEZNU, Berlín, Alegría, Mercedes Umaña, Usulután.
Asociación de Mujeres de San Luis Talpa - AMSALT, La Paz.
Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat- ASOMUSA, San Pedro Masahuat, La Paz.
Asociación de Mujeres del Municipio de Ayutuxtepeque- AMMAY, Ayutuxtepeque, San Salvador.
Asociación de Mujeres en Acción por un Desarrollo Comunal- ADMADEC, Ciudad Delgado, San Salvador.
Asociación Intersectorial de Mujeres Lorezanas- ADIMIL, San Lorenzo, Ahuachapán.
Asociación Municipal de Mujeres de Ciudad Arce La Libertad- ASOMMCALL, Ciudad Arce, La Libertad.
Asociación Municipal de Mujeres para el Bienestar y Desarrollo de Mejicanos-AMUBIDEM, Mejicanos, San Salvador.
Asociación Municipal de Mujeres Porteñas de la libertad- ASOMUPOLL, Puerto de La Libertad, La Libertad.
Colectiva de Mujeres Cataleya- CMCCD, Ciudad Delgado, San Salvador.
Colectiva de Mujeres de San Antonio Masahuat - CMSAM, La Paz.
Colectiva de Mujeres de San Antonio Masahuat - CMSAM, La Paz.
Colectiva de Mujeres de San Luis Talpa- CMSLT, San Luis Talpa, La Paz.
Colectiva de Mujeres Jóvenes Tecoluca- CMJT, Tecoluca, San Vicente.
Colectiva Violeta- CVSS, San Salvador.
Comité de Mujeres los Alpes, CMLASM, San Marcos, San Salvador.
Comité de Mujeres San Luis Talpa- CMSLT, Zacatecoluca, La Paz.
Comités de Atención y Prevención de la Violencia de la Universidad de El Salvador-CAPV-UES, San Salvador.
Comités de No violencia- CNV, Área Metropolitana de San Salvador.
Comités de No violencia- CNV, Zacatecoluca, La Herradura, San Juan Talpa, La Paz.
Comités de No violencia de AMUDEZNU- CNV AMUDEZNU, Berlín, Alegría, Mercedes Umaña, Usulután.
Cooperativa de Mujeres Caballito de Mar- CMCM, San Luis La Herradura, La Paz.
Desarrollo Integral de Mujeres Jóvenes- DIMUJOVENES, Berlín, Alegría, Mercedes Umaña, Usulután.
Grupo de Autoayuda Renacer- G.A.A.R, Soyapango, San Salvador.
Intercomunal de Mujeres del Distrito V- IMDV, San Salvador.
Micro empresa Berlinesa de Mujeres por un Ambiente Limpio- MIBERLIM, Berlín, Usulután.
Movimiento de Mujeres de Santo Tomas- MOMUJEST, Santo Tomás, San Salvador.
Movimiento de Mujeres Tejiendo Esperanza de Tonacatepeque- MOMUTET, Tonacatepeque, San Salvador.
Red de mujeres por una vida libre de violencia- REDIVLV, Zona Norte de Usulután, La Paz y Área Metropolitana de San Salvador.

Sistematización y construcción de documento: América Romualdo.

Aportes al documento: Mayra Scott, Silvia Juárez, Dalia Martínez, Delia Cornejo.

Revisión y Corrección de estilo: Karla María Molina Ciriani y Dinora Aguiñada Deras

Dedicamos esta agenda a tres lideresas que abonaron en sus comunidades para alcanzar una vida libre de violencia para las mujeres, quienes fallecieron este año de muerte natural, quienes dejaron sus huellas y sus causas en otras mujeres.

- Maria del Carmen Barahona, de la Asociación Municipal de Mujeres para el Bienestar y Desarrollo de Mejicanos- AMUBIDEM.
- Ercilia Beltranena, del Comité de Mujeres, de la comunidad Cristo Redentor, de la Asociación de Mujeres del Municipio de Ayutuxtepeque- AMMAY
- Sara Martínez, de Movimiento de Mujeres Tejiendo Esperanza de Tonacatepeque- MOMUTET.

Con el apoyo financiero: Unión Europea y Diakonia

Los contenidos del presente documento son de exclusiva responsabilidad de la Red Feminista Frente a la Violencia Contra las Mujeres.



SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2012.
FGR	Fiscalía General de la República.
IML	Instituto de Medicina Legal Dr. Roberto Masferrer.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
LEPINAL	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
PGR	Procuraduría General de la República.
PNC	Policía Nacional Civil.
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
RED FEM	Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador.

Índice

I.	Presentación.	5
II.	Objetivo.	6
III.	Metodología.	6
IV.	Participantes.	6
V.	Contexto de violencia e inseguridad para las mujeres salvadoreñas.	8
VI.	La Seguridad de las Mujeres.	12
VII.	Compromisos del Estado Salvadoreño.	16
VIII.	Compromisos de los Concejos Municipales.	17
IX.	La agenda de las Mujeres por una Vida libre de Violencia.	17
9.1.	Problemáticas identificadas por las mujeres.	17
9.2.	Principales propuestas y demandas .	19
a)	Detección.	19
b)	Protección.	20
c)	Reparación.	22
d)	Prevención.	23
e)	Atención.	25
f)	Sanción.	26
X.	Las Mujeres Organizadas en las Comunidades Exigimos nuestros Derechos.	28
XI.	La Red Feminista Frente a la Violencia contra las Mujeres Exigimos nuestros Derechos.	29
XII.	Referencias bibliográficas.	30



I. Presentación

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio de coordinación política. Está conformada por Las Dignas¹, Las Mélicas² y ORMUSA³, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres. Desde la red, se realizan esfuerzos constantes para contribuir a que más mujeres ejerzan ciudadanía para vivir libres de violencia.

Como parte de estos esfuerzos, entre los años 2012 y 2013, la RED FEM, en el marco de la implementación del proyecto: "Participación, observación e incidencia de las redes de mujeres de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador por una Centro América segura para las mujeres". Financiado por la Unión Europea y Diakonia, junto a mujeres organizadas en varios municipios de El Salvador, realizaron un proceso de reflexión sobre violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana, para entender cómo la están abordando las diferentes instituciones gubernamentales, y así identificar si sus demandas e intereses están siendo incluidos o no y a partir de esto, incidir para que sean incorporados como parte de las políticas públicas locales y nacionales.

Este proceso permitió compartir vivencias y experiencias personales, reflexionar cómo la violencia contra las mujeres impacta en sus vidas, familias y comunidades; cuáles han sido sus estrategias para enfrentarse a los contextos de inseguridad y de esa manera tomar la determinación de participar en este proceso de construcción conjunta de una agenda de seguridad de las mujeres salvadoreñas que retome sus inquietudes, sus demandas y propuestas para contribuir a buscar soluciones frente a la realidad que las mujeres viven en El Salvador.

Este documento es producto de un proceso colectivo que permitió compartir el dolor, la indignación y las ganas de cambiar esta situación injusta para las mujeres. Está lleno de las aspiraciones, de la alegría de compartir deseos comunes y de vivir la fuerza de la colectividad de las mujeres.

Es la contribución de todas las mujeres participantes, esas mujeres organizadas, adultas y jóvenes, de los departamentos de San Vicente, La Libertad, La Paz, San Salvador, Usulután, con diferentes adscripciones religiosas: cristianas, católicas, evangélicas y laicas; también con diferentes profesiones y trabajos, edades e ideologías, que brindan su aporte a las mujeres salvadoreñas, con este instrumento, para que sea una agenda para todas.

1. Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas, organización política, feminista, creada el 14 de julio de 1990.

2. Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas, asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992.

3. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, organización feminista, que se fundó en 1985.

II. Objetivo

El propósito principal es posicionar una agenda para la incidencia, a nivel local y nacional, en materia de seguridad ciudadana, que visibilice y contribuya a erradicar las violencias que enfrentan las mujeres durante todo su ciclo vital.

III. Metodología

El proceso para construir esta agenda, ha consistido en la realización de un curso sobre seguridad ciudadana y dos talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres, con la participación de cuarenta mujeres provenientes de distintas comunidades del país.

También se desarrollaron conversatorios donde participaron otras mujeres de las localidades, aportando con insumos que fueron incorporados en esta agenda.

El proceso culminó convocando a un Encuentro Nacional de seguridad ciudadana para que fuera un espacio de validación de dichos aportes y así completar el proceso de construcción colectiva de la agenda.

Este proceso ha sido acompañado por iniciativas de la REDFEM, de análisis e investigación, para conocer la realidad que viven las mujeres cotidianamente, con el fin de denunciar dicha problemática.

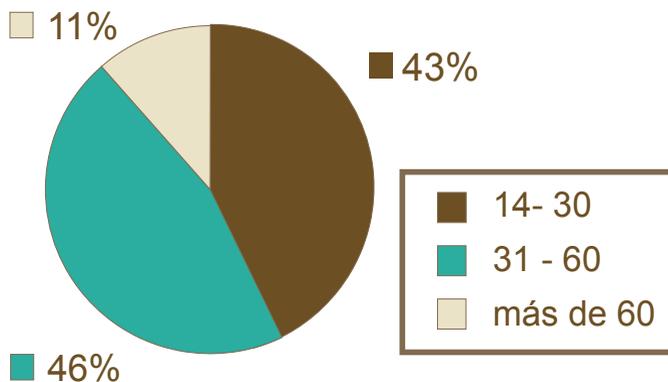
IV. Participantes

Las mujeres que participaron en este proceso son, en un 100%, mujeres organizadas, adultas y jóvenes, de los departamentos de San Vicente, La Libertad, La paz, San Salvador y Usulután. Todas ellas, con diferentes adscripciones religiosas: cristianas, católicas, evangélicas y laicas. También con diversas profesiones y trabajos, edades e ideologías.

Lo que las une es el deseo de cambiar el país y construir un lugar donde sea posible una vida libre de violencia para las mujeres. Por eso son lideresas, activistas, mujeres participando en grupos de apoyo, autoayuda, colectivas, cooperativas, redes, mesas de prevención, comités locales, que acompañan a las mujeres en las comunidades que impulsan acciones para lograr que sus demandas sean escuchadas.

En el encuentro Nacional para validar la agenda de seguridad de las mujeres salvadoreñas, participaron 159 mujeres de todas las edades según el gráfico que aparece a continuación.

Participación en Encuentro Nacional según edad



V. Contexto de violencia e inseguridad para las mujeres salvadoreñas

Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del 2012⁴ (EHPM 2012) la población total del país es de 6, 249,262 personas, distribuidos en los 21,040.79 Km² del territorio nacional. Para el área urbana el total de la población fue de 3, 912,038 habitantes, representando el 62.6%, del total de la población y en el área rural fue de 2, 337,224 habitantes, lo que representa el 37.4% del total de la población.

La misma fuente señala que el 27.8% de la población se encuentra en el área metropolitana de San Salvador (AMSS). Las mujeres representan el 52.8% de la población total del país y los hombres el 47.2%. La EHPM también indica que el 63.7% de la población es menor de 30 años y que la población de más de 60 representa el 11.0%.

El porcentaje de hogares en pobreza, reportado a nivel nacional es de 34.5%, de los cuales el 8.9% se encuentran en pobreza extrema y el 25.6% en pobreza relativa, que representa una disminución del 6.10% de hogares pobres.

Si se analizan los datos desagregados por sexo, que proporciona la EHPM, se encuentra que del total de personas en condición de pobreza, más de la mitad son mujeres; en pobreza extrema, el 52.67%; y en pobreza relativa el 53.42%.

Las estadísticas revelan que la violencia contra las mujeres sigue siendo un grave problema que constituye una clara violación a los derechos humanos de las mujeres. Durante el primer semestre de 2013, la PNC registró 100 asesinatos de mujeres, muchos de ellos cometidos con extrema crueldad. En cuanto a los departamentos, es San Salvador donde más asesinatos de mujeres se reportaron.⁵



4. Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador. Mayo 2013. Consultado en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

5. Estadísticas elaboradas por el Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres basados en reportes de la PNC y el IML. Tomado de: http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/seguimiento/delitos_sexuales_2013.pdf

En la tabla siguiente puede observarse la evolución que han tenido las estadísticas relativas a los asesinatos de mujeres, en el período 2009-2012, 2,122 mujeres han sido asesinadas.

Asesinatos de mujeres años 2010-2013				
2009	2010	2011	2012	2013 primer semestre
592	580	629	321	100

Fuente: Estadísticas del Observatorio de Seguridad Ciudadana de las mujeres basada en datos del Instituto de Medicina Legal y Policía Nacional Civil

Pese a observar una tendencia a la baja en los datos, relativos a asesinatos de mujeres, tanto el Instituto de Medicina Legal, como la Policía Nacional Civil reconocen que hubo un aumento en cuanto a denuncias y reconocimientos por delitos sexuales⁶.

De un total de 3,436 reconocimientos de violencia sexual que realizó el IML, 3,022 fueron de niñas, mujeres y adolescentes, el grupo etario más vulnerable es el de 10 a 19 años, sólo este grupo registró el 65% de los casos. También se reporta que los departamentos San Salvador, San Miguel y Morazán, ocupan el primer lugar en reconocimientos por violencia sexual, San Salvador, por cantidad de casos y San Miguel y Morazán por tasa poblacional, San Miguel con 80.3% y Morazán con 73.6%. Ahuachapán es el que menos casos reporta.

Para el primer semestre del 2013, la Policía recibió un total de 1,752 denuncias por diferentes delitos como: violación (202), estupro (394), violación en menor e incapaz (566)⁷, agresión sexual en menor e incapaz (353) y otras agresiones sexuales (237). Según esta información, el grupo de edad donde se concentra la mayor cantidad de delitos son niñas y adolescentes de 0 a 17 años y violaciones en el grupo de 18 a 30 años⁸.

La realidad de las mujeres salvadoreñas también es impactada por graves problemas que atraviesa la región centroamericana conocida como triángulo norte (Guatemala, Honduras y El Salvador), los cuales son los principales generadores de violencia e impactan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

6. Cansino Sonia, Informe "Situación de Violencia contra las Mujeres y seguridad Ciudadana en El Salvador" Nuestra Mirada, RED FEM, San Salvador, El Salvador, febrero de 2013.

7. El dato correspondiente al delito de violación en menor e incapaz incluye a 15 menores de edad del sexo masculino.

8. Estadísticas elaboradas por el Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres basados en reportes de la Oficina de Información y Respuesta de la PNC y monitoreo de medios realizado para la RED FEM. Tomado de: http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/seguimiento/delitos_sexuales_2013.pdf

Además ponen en situaciones de mayor vulnerabilidad a las mujeres y dificultan que salgan de ciclos de violencia. Estos son:

- a) Dinámicas del crimen organizado transnacional, vinculados con tránsito internacional y mercadeo local de estupefacientes. Estos nuevos escenarios del crimen organizado y su forma de operar en los territorios tienen a su vez un impacto sobre las muertes violentas de las mujeres.⁹
- b) La trata de personas. Del total de las víctimas de la trata a nivel mundial (2009) el 59% son mujeres, el 17% niñas, el 10% niños y el 14% hombres. Tiene como principales destinos a los Estados Unidos, Europa y los países del Medio Oriente. En Las Américas durante el período 2007 al 2010, el 51% de los casos de trata fueron por razones de explotación sexual, el 44% por explotación laboral, el 01.% por remoción de órganos humanos y el 5% por razones no especificadas.¹⁰
- c) Pandillas juveniles.¹¹

Las mujeres también contaban sus historias cotidianas de violencia, en cada uno de los espacios de reflexión y formación en la que se fue construyendo la propuesta de agenda. Estos relatos, reflejan el contexto de violencia en que están inmersas las mujeres, tanto en los espacios privados como en los públicos, en un continuum de violencia que es invisibilizado y justificado, por lo que es importante reconocerlo y retomarlo en las políticas de seguridad ciudadana, tanto en el nivel local como nacional, para poder avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

9. Yagenova, Simona V y otra. Investigación: Las políticas de seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Documento Final. Marzo 2013.

10. Yagenova, Simona V y otra. Investigación: Las políticas de seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Documento Final. Marzo 2013.

11. Yagenova, Simona V y otra. Investigación: Las políticas de seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Documento Final. Marzo 2013.

A continuación se presentan dos relatos para reflejar esta otra forma de esta otra forma de nombrarla realidad que las mujeres viven en la sociedad.

Relato 1: Un día en la vida de Gladiola

Gladiola es una madre soltera, que realiza diferentes actividades, por la mañana sale con las niñas al colegio. En la salida de su colonia empieza a recibir palabras no de buenos días, al contrario, en presencia de sus hijas, es acosada verbalmente. Luego ella se va para su trabajo, debe caminar 4 cuadras, en el camino se encuentra con borrachos, pandilleros y de todo. Al llegar a su trabajo, con la mente ya insegura, se enfrenta con las palabras groseras, insinuaciones de su jefe y acoso sexual.

Luego a la salida de su trabajo se dirige a la universidad, también se enfrenta al acoso de sus compañeros y en algunos casos hasta de los catedráticos. De nuevo se dirige a su casa, pasando por el mercado, donde recibe insultos, y tocamientos. En el transporte público, recibe acoso de parte de los cobradores y se ve forzada a pagar renta a los pandilleros para poder transitar de regreso a su casa.

Al llegar a casa con las tareas del hogar y el cuidado de sus hijas, ella se pone a pensar que el otro día será igual y siempre se pregunta ¿qué pasará? ya que los hombres ocupan los espacios públicos y ejercen su poder y control a través de la violencia.

Relato 2: Una Mujer Salvadoreña

También las participantes en los talleres tenían preocupación por la historia de una mujer, que puede ser tu amiga, tu vecina, tu madre, en fin cualquier mujer salvadoreña, en cualquier municipio del país. Ella está en su casa y enfrenta muchos tipos de violencia, ésta es una mujer que no sabe de ninguna organización porque el marido no la deja salir a ningún lado, solo al molino para que le haga las tortillas y a la tienda para que le haga comida.

Un día eran las diez de la mañana cuando discutieron y empezó a agredirla y a golpearla, ellos tienen una niña de 9 meses y la niña también está enfrentando los efectos de dicha violencia. Esa mañana la policía llegó porque la mamá de la víctima se dio cuenta. Pero ella no quiso poner la denuncia, porque esperaba que ellos dos arreglarían ese problema. Ella sigue con él y la violencia también

Este grave contexto de inseguridad que enfrentan las mujeres, está íntimamente vinculado a deficiencias en el diseño conceptual, las estrategias, políticas o programas relativos a la seguridad ciudadana, en efecto, “[l]a inefectividad de las políticas de seguridad en el abordaje de las violencias de las mujeres, ha propiciado no solamente un incremento en sus muertes violentas y femicidios, sino que acentúa las condiciones de vulnerabilidad y sensación de inseguridad, como producto de su histórica subordinación propiciado por el modelo patriarcal, que favorece las actuaciones violentas en su contra y ha modificado su patrón de conducta en los espacios públicos...”¹²

VI. La Seguridad de las Mujeres

“La violencia hacia las mujeres es inherente a la razón de ser del Estado patriarcal y se materializa en los niveles macro, meso y micro de la sociedad. A nivel macro, el Estado institucionaliza los símbolos que juegan un papel fundamental en la asignación de significado a lo femenino y a lo masculino. Lo femenino pertenece al conjunto de símbolos marginales mientras a lo masculino vienen asignados símbolos inclusivos. Todas estas asociaciones simbólicas son asignadas y aprendidas por sujetos y forman parte de la construcción de la identidad de género. A nivel meso, ese orden simbólico se materializa en normas que expresan el significado de los símbolos y que se materializan en teorías, leyes, religiones y políticas. Todas las asignaciones simbólicas el Estado las convierte en normas que regulan la convivencia social y que se transmiten a través de las instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género: familia, escuela, espacios laborales, etc. Finalmente, todo este complejo constructo social determina la identidad de género de hombres y mujeres.”¹³

Lo anterior implica, que la violencia está presente en todos los ámbitos y recorre todos los espacios que habitan las mujeres. En efecto, las estadísticas nacionales dan cuenta que el mayor porcentaje de agresores son conocidos de las víctimas y ejercen la violencia en el denominado espacio doméstico. Sin embargo, “las políticas tradicionales se han enfocado exclusivamente a la seguridad en el espacio público”, es por ello, que “las feministas han reivindicado el derecho de las mujeres a la seguridad también en el espacio privado.”¹⁴

12. Yagenova, Simona V y otra. Investigación: Las políticas de seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Documento Final. Marzo 2013.

13. Cansino, Sonia. Informe “Situación de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana en El Salvador, Nuestra Mirada, REDFEM, San Salvador El Salvador, febrero 2013

14. Ibídem. Yagenova, Simona V y otra.

Es por ello que debe comprenderse que la seguridad ciudadana consiste en “...la creación de mecanismos que poco a poco van eliminando la sensación del temor...” y por lo tanto, las políticas públicas que la impulsen, deben priorizar la construcción y ejercicio de la ciudadanía de hombres y mujeres, visibilizar las necesidades específicas de las mujeres en cuanto a seguridad y la construcción de un nuevo imaginario social, en que las mujeres sean reconocidas como sujetas de derechos.¹⁵

Por su parte, las mujeres participantes en los procesos reflexionaron sobre el significado de la seguridad, afirmando que “es estar libre de riesgos, daños, situaciones de violencia u otros actos intencionales”, y agregan que “es necesario generar espacios de debate en nuestras comunidades, ya que el tema de seguridad de las mujeres, como ya antes lo dijimos, es un tema de seguridad nacional”.

Para comprender mejor lo que las mujeres perciben como inseguridad se realizaron varias consultas¹⁶. Las mujeres consultadas tienen la siguiente percepción “...consideran que la seguridad es un derecho, sin embargo no se sienten seguras debido a la ola de violencia que invade el país. Según el Sondeo, las mujeres no se sienten seguras cuando salen de sus casas, aun cuando reconocen que dentro de la casa también se corre el riesgo de violencia. Sin embargo no se sienten inseguras en el país, ni fuera de sus municipios. Se sienten más seguras en las comunidades y como ya se mencionó en sus casas¹⁷.”

15. *Ibíd.* Yagenova, Simona V y otra.

16. “Percepciones sobre in (seguridad) y violencia contra las mujeres realizada por la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres” REDFEM del 15 al 16 de noviembre del 2011 y el “Diagnóstico – Sondeo: Percepción de la Seguridad Ciudadana de las Mujeres en nueve municipios de El Salvador”, realizado por la REDFEM durante el 2010

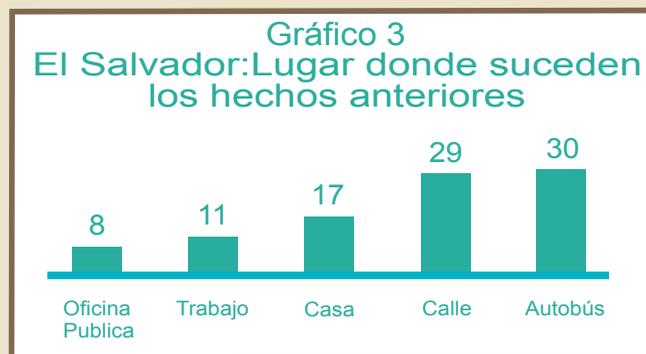
17. *Ibíd.* Cansino, Sonia.

Las mujeres reportaron que los hechos que más temor les causaban son los siguientes



Fuente: Informe "Situación de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana en El Salvador. RED FEM, febrero de 2013"¹⁸.

Respecto a los lugares donde suceden los hechos identificaron los siguientes:



Fuente: Informe "Situación de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana en El Salvador, RED FEM, febrero 2013"¹⁹.

18. Cansino, Sonia Informe "Situación de violencia contra las mujeres y seguridad ciudadana en El Salvador, Nuestra Mirada, REDFEM, San Salvador El Salvador, febrero 2013

19. Ídem.

Las mujeres perciben, en su cotidiano de violencia, la delincuencia, pero también la violencia contra las mujeres, como una grave amenaza sobre sus vidas y ubican el espacio privado como uno de los lugares en que ocurren los hechos y por lo tanto es inseguro para ellas. De esta manera ellas cuestionan las políticas de seguridad, ya que no son efectivas frente a la violencia que viven cotidianamente.

Algunas de las características que debe reunir una política de seguridad con enfoque de género²⁰

Las mujeres perciben, en su cotidiano de violencia, la delincuencia, pero también la violencia contra las mujeres, como una grave amenaza sobre sus vidas y ubican el espacio privado como uno de los lugares en que ocurren los hechos y por lo tanto es inseguro

- Debe concebirse desde una perspectiva de proceso que depende esencialmente del proceso de democratización de los Estados, la construcción de una correlación de fuerza que es capaz de accionar en múltiples ámbitos y dimensiones, liderado por mujeres.
- Debe partir del reconocimiento que la inseguridad y violencia afectan de manera diferenciada a los hombres y mujeres;
- Debe tomar en cuenta las diferenciadas percepciones sobre la inseguridad que existen de los hombres y las mujeres;
- Debe fortalecer el ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres en cuanto a combatir el patriarcado en el ámbito de la violencia de género y las relaciones de subordinación que de allí se derivan;
- Debe impactar sobre patrones de conducta patriarcales en los espacios públicos y privados;
- Debe fomentar un enfoque emancipatorio y no victimista o asistencialista;
- Debe contemplar la esfera o dimensión objetiva (victimización) y la dimensión subjetiva (sensación de inseguridad);
- Debe fomentar cambios cualitativos en la actuación del sistema de seguridad, dado que las debilidades en cualquiera de estos eslabones afecta el sistema en su conjunto;
- En los procesos de diagnósticos, planificación, y evaluación de las políticas municipales y estatales deben participar las mujeres;
- Demanda una forma específica de registrar, analizar, sistematizar la inseguridad y las violencias que viven las mujeres; partiendo de cómo opera y se expresa la violencia de género sobre el que se sobreponen los nuevos escenarios.

20. *Ibidem*. Yagenova, Simona V y otra.

VII. Compromisos del Estado Salvadoreño.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres, es producto de la lucha que desde hace más de cuarenta años ha emprendido el movimiento social de mujeres y feminista. Con su aprobación, queda plasmada la voluntad del Estado salvadoreño de adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y transformar a través de ellas el abordaje estatal para la erradicación de la violencia contra las mujeres como una finalidad para el respeto irrestricto de los derechos humanos para con más de la mitad de la población y como una acción clave para el desarrollo.

La LEIV parte del reconocimiento que la violencia contra las mujeres no es un problema privado, sino de orden público, y que está basada en las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres, siendo la violencia contra las mujeres uno de los mecanismo de dominio y opresión histórico que es necesario desmontar.

La RED FEM, junto a otras organizaciones del movimiento social de mujeres, participaron del proceso de aprobación de esta ley desde sus aportes con una propuesta de redacción, dieron seguimiento hasta su aprobación y continúa realizando acciones para lograr su difusión, la comprensión de sus alcances y su efectiva aplicación.

Este nuevo instrumento que inició su aplicación desde el 1 de enero de 2012, contiene herramientas de prevención para transformar el imaginario social que promueve y normaliza la violencia contra las mujeres; mandata la atención especializada que permite lograr eficacia en la detección; protección de las sobrevivientes de violencia y persecución y sanción a través de establecer conductas reprochables contra quienes cometen hechos de violencia; así como la promoción de un ejercicio de la función pública capaz de avanzar en el reconocimiento y mecanismos de contraloría interna y desde la sociedad civil.

La LEIV mandata la creación de una Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como el “conjunto de objetivos y estrategias de naturaleza pública que tiene como finalidad garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su prevención, detección, atención y protección. Es un esfuerzo de planificación del Estado salvadoreño encaminado a cambiar a corto y mediano plazo, la situación de violencia contra las mujeres”²¹ Esta política debe contener acciones para la prevención, detección, atención, protección, sanción y reparación frente a la violencia contra las mujeres.

21. Cortez de Alvarenga, Alba Evelyn. “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con Comentarios”. RED FEM. San Salvador, El Salvador 2012.

VIII. Compromisos de los Concejos Municipales

Los compromisos de los concejos municipales de acuerdo al Art. 29 de la LEIV, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con la LIEV y con la Política Nacional, tales como:

- 1) Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

IX. La agenda de las Mujeres por una Vida libre de Violencia

El documento de la Agenda de las mujeres salvadoreñas por una vida libre de Violencia, retoma los problemas que consideran prioritarios las mujeres salvadoreñas y que las preocupan en este momento en materia de seguridad ciudadana. Las mujeres demandan que estas prioridades sean retomadas en la agenda pública de las diferentes instancias estatales, para buscar soluciones efectivas a estas problemáticas que viven cotidianamente.

9.1. Problemáticas identificadas por las mujeres

Las mujeres Salvadoreñas viven un ambiente de inseguridad, tanto en el ámbito público como privado. Además comprueban que las políticas de seguridad ciudadana no toman en cuenta sus necesidades específicas y la violencia contra las mujeres no es considerada como un problema de seguridad. Aunque existen leyes que protegen sus derechos, prevalece el desconocimiento de la ley por parte de las

autoridades y aplicadores de la misma, lo que se traduce en falta de eficacia y debida diligencia, negando el acceso a la justicia.

También señalan mecanismos de impunidad y corrupción en el sistema de administración de justicia, ellas denuncian que siempre “existe un trato favorable a los hombres” y más cuando este hombre detenta cargos de poder, o manifiesta tener “amistades” entre los aplicadores de las leyes. Las mujeres encuentran poco apoyo para iniciar y proseguir con los procesos que inician para denunciar la violencia, tanto en lo comunitario como en lo institucional.

Se produce una re victimización y violación a la obligación de la debida diligencia, en los delitos contra la libertad sexual persiste la práctica de ahondar sobre la situación de la víctima, sin que se aborde como ocurrió el delito, lo que impide realizar una investigación seria, rápida, exhaustiva e imparcial.

Tampoco se da la garantía del derecho de las víctimas a ser acompañadas, a muchos funcionarios les incomodan los acompañamientos, porque no les agrada ser supervisados.

También se incumple el principio de favorabilidad, se realizan unas tipificaciones que perjudican a las víctimas y favorecen al agresor, contribuyendo a la impunidad. Asimismo se dan exigencias de más requerimientos de los debidos, que implican una denegación de acceso a la justicia.

Ocurre la violación al acceso de un juez/a, perito, fiscal y policía imparcial, libres de comportamientos y patrones sexistas y a una investigación diligente.

Otro aspecto es el no acceso de las víctimas a espacios e atención en condiciones de privacidad²²

Es así como las mujeres consideran importante construir una Agenda de Seguridad desde sus intereses como mujeres, que sea, por una parte, un instrumento para la incidencia, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades para la organización, especialmente de las mujeres, y por otra parte, una herramienta que potencie los procesos para la divulgación de las leyes, para la exigencia de su debida y efectiva aplicación y para la garantía de los derechos de las mujeres.

22. Velado, María Margarita, Informe sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres: Nuestra Mirada. RED FEM. San Salvador, El Salvador, Noviembre 2012

9.2. Principales propuestas y demandas

Las principales propuestas y demandas que esbozaron las mujeres de modo general son:

- Implementación de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a nivel nacional y municipal.
- Funcionamiento inmediato del Fondo Especial para mujeres víctimas de violencia.
- Establecer presupuesto para las acciones de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Impulsar programas de formación y sensibilización de todo el personal de las instituciones sobre la Violencia contra las Mujeres
- Demandamos que retomen nuestras prioridades en los programas de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuanto a:

a) Detección

“...a mí como lideresa, me preocupa que las mujeres están en sus casas sufriendo la violencia, ellas no pueden salir y cuando van a consultar al sistema de salud le dan medicinas para sus dolores, pero no para romper el ciclo de la violencia”²³

Es necesario establecer modelos de detección acordes a cada uno de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres reconocidos en la LEIV, para la identificación temprana y focalización de los factores que originan los hechos de violencia²⁴.

En la actualidad, existen graves vacíos en cuanto a la detección temprana de la violencia contra las mujeres, que dificultan el adecuado seguimiento a los casos y la coordinación interinstitucional de las funciones asignadas en el marco legal. Por ejemplo, se carece de mecanismos documentados de

23. Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013.

24. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No.: 520, de fecha 25 de noviembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial el No.: 02. Tomo No.: 390, de fecha 04 de enero de 2011.

referencia, lo cual entorpece el seguimiento y evaluación de la violencia, y obstaculiza la vigilancia epidemiológica, que debe realizar el sector salud, y como consecuencia, limita el acceso de las mujeres que enfrentan violencia, a la atención integral y especializada²⁵.

Demandas Priorizadas

Al Ministerio de Salud:

- Creación y aplicación de protocolos, en instituciones públicas que dan atención, para detectar a las mujeres que están pasando situaciones de violencia contra las mujeres.
- Capacitación en indicadores de violencia contra las mujeres al personal del Ministerio de Salud para identificar situaciones de violencia que puedan estar viviendo las mujeres que son atendidas en los centros de salud.

Al Ministerio de Educación:

- Contratar profesionales en psicología especializados en la detección de situaciones de violencia, con el objetivo de identificar de manera temprana situaciones de violencia en el alumnado.

A la Policía Nacional Civil, Municipalidades y Cuerpos de Agentes Municipales:

- Realizar Mapeos constantes de las zonas de riesgo, con la participación de las mujeres.

A los Ministerios correspondientes:

- Crear mecanismos en las diferentes instancia públicas para identificar cuando una mujer está siendo violentada.

b) Protección

“...tengo tanto miedo de denunciar, porque él dice que me va a matar a mi y a mi familia, y pregunto cómo pueden garantizar que él no lo haga y nadie me responde²⁶”

25. Estudio sobre la situación y la calidad de los servicios seleccionados de atención a la violencia sexual en El Salvador, diciembre 2011, IPAS/UNFPA, pág. 30

26. Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013.

La protección debe estar dirigida a atender y favorecer de manera integral los derechos de las mujeres víctimas de violencia, independientemente que se encuentren o no, en una situación de riesgo²⁷.

Los obstáculos que enfrentan las mujeres al demandar la protección del Estado, están relacionados con negligencia de personas en la función pública en el ejercicio de sus obligaciones, por ejemplo: "...un fiscal que no presenta suficientes pruebas, varios médicos que no quieren denunciar la violación que acaba de indagar, un maestro que no sabe que es su obligación denunciar un caso de abuso, identificado en medio de sus alumnos, un juez que no cambia la calificación jurídica de un delito y decide sobreeser al agresor"²⁸. Sin la actuación inmediata de las instituciones estatales, las mujeres quedan en una grave situación de desprotección y mayor vulnerabilidad.

Los estudios de casos realizados desde las organizaciones feministas, han permitido evidenciar las trágicas consecuencias producto de la deficiente actuación de instituciones públicas para la protección de los derechos de las mujeres que enfrentan violencia y sus entornos, en ellos se señala el desamparo en el cual se coloca a las familias y amistades de las víctimas de feminicidio, al enfrentar las amenazas de las posibles represalias del agresor.²⁹

Demandas Priorizadas

A la Policía Nacional Civil y Cuerpos de Agentes Municipales:

- Patrullajes con policías sensibilizados a toda hora con tácticas discretas, que protejan a las víctimas.
- Uso de cámaras de seguridad en parques, calles, medios de transportes, mercados, lugares de trabajo, paradas de buses, centros turísticos, etc. con el propósito de resguardar la seguridad de las mujeres.

27. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No.: 520, de fecha 25 de noviembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial el No.: 02. Tomo No.: 390, de fecha 04 de enero de 2011.

28. La situación jurídica de las mujeres y niñas excepcionalmente discriminadas. Primer Informe Trimestral 2011. Fundación de Estudios para la aplicación del derecho, FESPAD, pág. 27

29. Historias de mujeres víctimas de femicidio: Mujeres que trataron de salir del ciclo de violencia y dominación. ISDEMU. 2008, pág. 55

Al ISDEMU y Municipalidades:

- Creación y ampliación de la cobertura de albergues o casas de acogidas donde exista atención médica, psicológica, talleres artísticos, vocacionales y canchas. Con personal capacitado y sensibilizado.

Al Ministerio de Educación e ISDEMU:

- Acceso a la información, divulgación de leyes a todo nivel que fortalezca las capacidades de las mujeres
- Impulso de talleres de defensa personal para el empoderamiento de las mujeres.

A las Municipalidades:

- Reconocer la organización de las mujeres como espacios comunitarios de protección y su participación en espacios de toma de decisión comunitaria.

c) Reparación

“...cada vez que hablo de la violencia que sufrí me dan unas ganas de llorar, han pasado tantos años pero aún siento el miedo, el cuerpo se me encoje y me duele la cabeza por días”³⁰

El Estado está obligado a reconocer, respetar y garantizar los derechos humanos de las mujeres, por lo que en actos violatorios, por acción u omisión tiene la responsabilidad de reparar a las víctimas.

Una reparación comprehensiva es efectiva, adecuada y rápida ante los actos perpetrados y proporcional al daño sufrido e incluye las garantías de restitución, para restablecer el ejercicio de los derechos de las mujeres que enfrentan violencia; indemnización, es decir, el reconocimiento de los daños y perjuicios materiales y morales ocasionados; rehabilitación, que implica una atención integral que ayude a la mujer que enfrenta violencia a recuperarse y continuar su vida en la sociedad; medidas de satisfacción, de carácter simbólico, incluyendo el reconocimiento público de la verdad y los actos de desagravio, que dignifiquen a las víctimas y garantías de no repetición, es decir, medidas de carácter preventivo, para evitar que ocurran nuevas violaciones a los derechos humanos. (Corte IDH, 2009)³¹

Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013

Corte IDH. Caso González y otros. (“Campo Algodonero”) Vs México. Excepción preliminar, Fondo de Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205, párrafo 450.

En este sentido, el Estado salvadoreño "...tiene un alto grado de responsabilidad para proteger, garantizar y adoptar medidas para que los derechos de las mujeres en el país sean respetados"³²

Demandas Priorizadas

Al Ministerio de Salud:

- Garantizar servicios especializados para las mujeres que enfrentan violencia, incluyendo servicios de apoyo Emocional y Grupos de Autoayuda.

A la Procuraduría General de la República:

- Brindar servicios especializados que incorporen el acompañamiento legal y emocional que brinden respaldo a las mujeres que denuncian.

Al Ministerio de Hacienda:

- Funcionamiento inmediato del fondo dirigido a las mujeres que han sido víctimas de la violencia contra las mujeres.

Al Ministerio de Trabajo y Municipalidades:

- Creación de un programa de bolsa de empleo para mujeres víctimas de violencia.

A la Asamblea Legislativa:

- Acciones de denuncia pública de los agresores que por algún tipo de privilegios han quedado impunes. Seguimiento a instituciones o funcionarios que desde su actuación pública han tolerado o promovido la violencia contra las mujeres.
- Ampliar las garantías legales para la reparación económica, en casos de violencia contra las mujeres.

d) Prevención

"...que bonito fuera que en las escuelas se hicieran actividades para que los niños y las niñas, aprendieran a respetarse, que se valorara a las niñas por igual y que no existiera ningún tipo de discriminación."³³

32. II Seminario sobre Violencia contra las mujeres y Femicidio. Red Feminista frente a la violencia contra las mujeres.2008, pág. 81

33. Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013

La prevención debe estar encaminada a evitar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades. Para ello es necesario emprender procesos que propicien el desaprendizaje de los modelos convencionales de género que reproducen la violencia contra las mujeres y comprometerse decididamente con el reaprendizaje de nuevos modelos basados en principios de igualdad, equidad, diversidad y democracia³⁴.

En el país, los esfuerzos de prevención son escasos y dispersos, esto se evidencia en los resultados de una consulta relacionada con la oferta de servicios de Violencia Sexual e intervenciones claves, e la cual se encontró que: “ninguna de las unidades de servicio reportó actividades de prevención primaria de la violencia sexual, aunque se indicó que en años anteriores participaban en ferias comunitarias para la prevención de la Violencia Basada en Género, incluyendo la violencia sexual.”³⁵

Demandas Priorizadas

Al ISDEMU, Ministerio de Gobernación, Secretaria de Inclusión Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación:

- Impulsar campaña permanente orientada a promover la autonomía de las mujeres señalando los Artículos de la LEIV.

Al Ministerio de Educación:

- Desarrollar campaña educativa para la divulgación de las leyes y el derecho a denunciar, especialmente dirigida a mujeres estudiantes.

Al ISDEMU y a las instituciones públicas competentes:

- Fortalecer espacios interinstitucionales para garantizar el cumplimiento de la LEIV, LEPINA y Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

ISDEMU

- Promover los espacios de participación y organización de mujeres jóvenes, para el reconocimiento y defensa de sus derechos.

34. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No.: 520, de fecha 25 de noviembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial el No.: 02. Tomo No.: 390, de fecha 04 de enero de 2011.

35. Estudio sobre la situación y la calidad de los servicios seleccionados de atención a la violencia sexual en El Salvador, diciembre 2011, IPAS/UNFPA, pág. 29.

e) Atención

“muchas veces escucho por la radio que hay lugares donde me pueden ayudar, pero no me da mucha confianza porque la vez pasada me dijeron ¿qué hizo usted? Y si retira su denuncia no la volveremos a recibir porque a usted le gusta que la maltraten”³⁶

La atención debe ser integral, especializada y debe estar destinada a proteger y restablecer, de forma expedita y eficaz, los derechos de las víctimas directas e indirectas de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado³⁷.

Algunas falencias que se señalan en el Informe sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres: Nuestra Mirada³⁸, en relación a la atención brindada a las mujeres que enfrentan violencias y que obstaculizan su acceso a la justicia, son:

- a) Incumplimiento a la obligación de la debida diligencia y revictimización;
- b) No garantía del derecho de las víctimas a ser acompañadas;
- c) Incumplimiento del principio de favorabilidad a través de tipificaciones que perjudican a las víctimas.
- d) Exigencia excesiva de requisitos para la toma de denuncias o demandas.
- e) Negación de servicios inmediatos de atención médica.
- f) Violación al acceso de un juez/a, perito, fiscal y policía imparcial, laica, libre de patrones sexistas de comportamiento y a una investigación diligente.
- g) Falta de acceso a espacios de atención en condiciones de privacidad y seguridad para las víctimas.

Otra investigación agrega³⁹:

- a) Tiempos excesivos de espera para que las víctimas de violencia sexual reciban servicios.

36. Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013.

37. Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No.: 520, de fecha 25 de noviembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial el No.: 02. Tomo No.: 390, de fecha 04 de enero de 2011.

38. Velado, María Margarita, Informe sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres: Nuestra Mirada. RED FEM. San Salvador, El Salvador, Noviembre 2012

39. Estudio sobre la situación y la calidad de los servicios seleccionados de atención a la violencia sexual en El Salvador, diciembre 2011, IPAS/UNFPA, pág. 29

b) Insatisfacción de necesidades específicas relativas a la infraestructura (privacidad, dotación de espacios para poblaciones específicas) así como en cuanto a la dotación de equipos, incluyendo vehículos, mesas ginecológicas, cámaras y teléfonos para asegurar la comunicación.

Demandas Priorizadas

Al estado y sus instituciones:

- Una atención integral y de calidad sin distinción, descentralizada en todos los departamentos del país.

A la Policía Nacional Civil y Órgano Judicial (Juzgados):

- Crear metodologías basadas en principios de derechos que brinden credibilidad a las víctimas que enfrentan cualquier tipo de violencia, que tenga especial énfasis en evitar la revictimización.

A la PNC, Juzgados, FGR, PGR, PDDH, e ISDEMU:

- Que den pronta resolución a los procesos.

Al ISDEMU, Municipalidades e instituciones competentes:

- Divulgación de información de los centros de atención existentes a los que se puede denunciar la violencia contra las mujeres.

A la Policía Nacional Civil:

- Establecer Unimujer ODAC en todas las delegaciones de la PNC.

A las instituciones obligadas por la LIEV:

- Creación de Unidades Institucionales de Atención Especializada para las mujeres.

f) Sanción

“Me he sentido muy triste porque él, mi agresor, llega a mi trabajo sólo para decirme: ves no me hicieron nada porque yo tengo amistades, crees que te van a creer a ti, si no vales nada...”⁴⁰

40. Comentario de las mujeres que participaron en los talleres para la construcción colectiva de la propuesta de agenda de seguridad de las mujeres entre noviembre del año 2012 y agosto del año 2013.

“Acceder a la justicia no se limita a que se reciba la denuncia, implica además la respuesta judicial efectiva frente a actos de violencia contra las mujeres y la obligación del Estado de hacer accesibles los recursos judiciales rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, a fin de prevenir la impunidad”.⁴¹

En muchos casos las mujeres que enfrentan violencia no denuncian o retiran sus demandas por temor a que el agresor o sus familiares tomen represalias en su contra, lo mismo ocurre con las personas que han sido testigas de los hechos. “Lo anterior, sin que el Estado sea capaz de garantizar la seguridad de las demandantes. Por lo tanto, hace falta un programa eficiente de protección a víctimas y personas testigas para evitar que estos hechos estimulen la impunidad”.⁴²

Demandas Priorizadas

A la PNC y Juzgados:

- Que se otorguen medias de protección indefinida a la víctima antes y después del proceso y que se expulse al agresor del hogar.

A la Corte Suprema de Justicia y Juzgados:

- Que se hagan públicas las sentencias por los medios de comunicación señalando el rostro del agresor sin importar su estatus social, pero garantizando que se proteja la identidad a la víctima.

A la Asamblea legislativa:

- Modificaciones al código penal a fin de aumentar las penas de los agresores.

Al Consejo Nacional de Judicatura y Corte Suprema de Justicia:

- Crear mecanismos efectivos para destituir y sancionar a operadores de justicia que no aplican las leyes que garantizan los derechos de las mujeres y favorezcan a los agresores.

A las Instituciones del Estado, Tribunal Supremo Electoral, Asamblea Legislativa y Corte de Cuentas:

- Crear mecanismos legales para que no ocupen ningún tipo de cargo público, los hombres que han ejercido violencia contra las mujeres.

41. II Seminario sobre Violencia contra las mujeres y Femicidio. Red Feminista frente a la violencia contra las mujeres.2008, pág. 17.

42. Ídem

X. Las mujeres organizadas en las comunidades exigimos nuestros derechos

Acciones de sensibilización

- Dar información sobre derechos de las mujeres
- Dar charlas en centros educativos
- Sensibilización casa por casa
- Organizando a las mujeres y capacitándolas en conversatorios, charlas y talleres para las mujeres que les permita conocer sus derechos
- Dar a conocer las instituciones donde acudir, promocionar el apoyo emocional y brindar acompañamiento

Acciones de acompañamiento

- Dar acompañamiento físico y moral
- Referir al grupo de autoayuda, de forma confidencial
- Solicitar el servicio a la institución por medio de referencia de los casos

Acciones de denuncia

- Hacer plantones frente a los juzgados
- Hacer un plantón frente al ministerio de justicia y seguridad para hacer escuchar nuestra petición
- Llevar registros, hacer escritos y denunciar al CNJ los casos
- Hacer evidente a los agresores en espacios públicos
- Exigir una atención con calidad, calidez, prontitud y prevención

Acciones de incidencia

- Elaborar posicionamientos sobre las problemáticas en nuestras comunidades.
- Marcha con carta de correspondencia a la CSJ
- Hacer escuchar nuestra petición al ministerio de salud sobre su responsabilidad en la detección de la violencia contra las mujeres
- Articularnos con las autoridades de los municipios para hacer la demanda
- Foros públicos en las localidades, donde se pueda revisar la actuación de las instituciones
- Hacer campañas de apoyo a nuestras peticiones y solicitar firmas de res

XI. La Red Feminista Frente a la Violencia Contra las mujeres exigimos nuestros derechos

Acciones de sensibilización

Campaña pública de sensibilización sobre los derechos de las mujeres y los compromisos del Estado, con cuñas radiales, festivales, mantas, murales.

Campañas para exigir la capacitación sobre violencia contra las mujeres en unidades de salud.

Convocatoria a reuniones y capacitaciones para sensibilizar sobre el tema de violencia contra las mujeres, a las lideresas de las comunidades.

Acciones de acompañamiento

Seguimiento a acciones para buscar sanción a los agresores

Realizar una contraloría y seguimiento del proceso hasta el final

Seguir fortaleciendo los grupos de ayuda

Acciones de denuncia

Plantones y marchas para visibilizar las problemáticas y hacer presión para que retomen nuestras propuestas de solución.

Exigir a las municipalidades y al ISDEMU que implemente las acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.

Contraloría al ISDEMU para garantizar que vigile en cumplimiento de los entes institucionales obligados a implementar la Política.

Que se cree un área de investigación en el tema de seguridad de las mujeres

Difundir las demandas y dar a conocer lo que la red difunde

Organizarnos para denunciar hechos de impunidad y de revictimización

Acciones de incidencia

Crear un escrito como red para que no puedan optar a cargos públicos los hombres que ejerzan violencia contra las mujeres.

Hacer incidencia política a la asamblea para las reformas de ley propuesta en la agenda.

Incidencia al ministerio de justicia

Coordina con representantes departamentales de los ministerios

Exigir la asignación de presupuesto para el cumplimiento de políticas y el respaldo de los programas que se están solicitando en esta agenda.

Organizar comités de prevención coordinar con ADESCOS

XII. Referencias bibliográficas.

Cansino Sonia, Informe “Situación de Violencia contra las Mujeres y seguridad Ciudadana en El Salvador, Nuestra Mirada”, RED FEM, San Salvador, El Salvador, febrero de 2013.

Corte IDH. Caso González y otros. (“Campo Algodonero”) Vs México. Excepción preliminar, Fondo de Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

Cortez de Alvarenga, Alba Evelyn. “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con Comentarios”. RED FEM. San Salvador, El Salvador 2012.

Fundación de Estudios para la aplicación del derecho, FESPAD, “La situación jurídica de las mujeres y niñas excepcionalmente discriminadas”. Primer Informe Trimestral 2011. FESPAD. San Salvador, 2011.

IPAS/UNFPA, “Estudio sobre la situación y la calidad de los servicios seleccionados de atención a la violencia sexual en El Salvador”, IPAS/UNFPA, diciembre 2011.

Landa Ugarte, Ana; Herrera Argueta, Morena Soledad. “Historias de mujeres víctimas de femicidio: Mujeres que trataron de salir del ciclo de violencia y dominación”. ISDEMU. El Salvador, 2008.

RED-FEM. “II Seminario sobre Violencia contra las mujeres y Femicidio”. RED-FEM, El Salvador, 2008.

Velado, María Margarita, “Informe sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres: Nuestra Mirada”. RED FEM. San Salvador, El Salvador, Noviembre 2012.

Yagenova, Simona V y otra. Investigación: “Las políticas de seguridad y el impacto de la violencia en la vida y cuerpo de las mujeres de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua”. Documento Final. Marzo 2013.

Legislación Consultada:

Asamblea Legislativa. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Decreto No.: 520, de fecha 25 de noviembre de 2010. Publicada en el Diario Oficial No.: 02. Tomo No.: 390, de fecha 04 de enero de 2011.

Sitios Web consultados:

Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC. Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2012. Ciudad Delgado, San Salvador, El Salvador. Mayo 2013. Consultado en:
<http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

Estadísticas elaboradas por el Observatorio de Seguridad Ciudadana de las Mujeres basados en reportes de la PNC y el IML. Tomado de:
http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/seguimiento/delitos_sexuales_2013.pdf

SEPTIEMBRE 2013
SAN SALVADOR EL SALVADOR

AGENDA DE SEGURIDAD DE *las mujeres* SALVADOREÑAS

CON APOYO FINANCIERO DE



diakonia
GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO

flow
funding leadership and
opportunities for women